MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de agosto de 2.012

Nota N° 625/2.012

Señores
Ipyapy S.R.L.
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21909/03 y su actualización N° 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa N° 06/12**, para **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ALCANTARILLAS" ID N°239.440**

En tal sentido la empresa adjudicada es **CSC Estudio del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC. 651694-7**, por ser la oferta más económica y conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución, y cumple con las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido por:
Esteban Coronel.
Fecha: 02/08/12.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de agosto de 2.012

Nota N° 627/2.012

Señores
CSC Estudio
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21909/03 y su actualización N° 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa N° 06/12**, para **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ALCANTARILLAS" ID N°239.440**

En tal sentido la empresa adjudicada es **CSC Estudio del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC. 651694-7**, por ser la oferta más económica y conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución, y cumple con las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido por Candido Sanguina en fecha 08 de agosto.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de agosto de 2.012

Nota N° 626/2.012

Señores
Torres Construcciones
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21909/03 y su actualización N° 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa N° 06/12**, para **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ALCANTARILLAS" ID N°239.440**

En tal sentido la empresa adjudicada es **CSC Estudio del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC. 651694-7**, por ser la oferta más económica y conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución, y cumple con las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido por:
Torres Construcciones.
Fecha: 02 de agosto 2012.